

Dies martis



SELLO VARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y CINCO,

Ordinario sacado de febrero del 15

En la Muy Noble y muy leal Ciudad de Murcia y en las
casas de la corte sacado siete de febrero mil setecientos y cinco los Muy
Ilustres Señores de Murcia se juntaron a Cañal de la Cruz. Como lo acostumbra, es araver el
Gen. depar. D. Carlos de Gilly y la Comendador de Gilly en la orden
de D. Juan Correas de la Ciudad, D. Feliz Andres, D. Luis Galad, D. Lucas
Gomez de la Calle, D. Gregorio Letina, D. Juan Lucas Guill, D. Antonio de Vaca
D. Rodrigo Aleman, D. Francisco Ant. del Villar, D. Antonio de Voda, el Conde
de Cillaleal, D. Lorenzo Justo, D. Francis. Espin, D. Antonio Sandoval,
D. Juan Bautista Ferrer, D. Baltasar Ferrer, D. Ignazio Lomo, D. Luis Sa-
rrin, D. Eusebio de Jeyes, D. Baltasar Ferrer, y D. Joseph Lrieto Rexo =

Se suspendan las pro-
cedencias de aceite =

Sejendo Patrizio serrano, Melchor perez. sus orrio y D. Ines Lorenzo Jurado =
D. Luis Galad y Sandoval Rexo, en el que se celebre a veinte y siete del mes pasado; y
la Ciudad ha venido a ser de esta forma, tratado y conserido largam, sobre las
dos circunstancias que me lura de a propozizi. Por lo que mira a la primera
de que se ha que en preta de treinta mill R. de vellon de los Caudales que
manesa Martin de Armendaris para compra de aceite. Acordo no haues
lugar por la gran falta que aron a los e feitos que estan aplicados, = y por lo
que toca a que se providencia a medio eorrientes para la compra de aceite
por D. Luis Galad y Sandoval ya haner lo manifestado en la onferencia,
ex orrio lo mismo que contiene en propozizi =

De la Sacra Real Audiencia
de Proci Gen =

En el ofizio de la Audiencia de Proci Gen. para nombrar Cañal de la Cruz durante
la ausencia del Sr. D. Diego Reson = La Ciudad ha venido a ser de esta forma
durante la ausencia de dicho Sr. D. Luis Sagin Rexidor para el dicho ofizio de Proci Gen
la onferencia y en dize y que se frezi en; y para la onferencia y en dize
onferencias de las ventas de los azeres =

De la Real Audiencia
de aceite =

En la Real Audiencia de Proci Gen. dada por el Sr. de los libros de la administracion de los
cañales de millones de la azete que han fabricado los vez, azocheros, de la del
a, pasado para el consumo de este, en las almazaras que expresa en azete = y la Ciudad
cañal y se reordenen a mil eientay dos a honas y tres quarterones = La Ciudad
ha venido a ser de esta forma, tratado y conserido largam, sobre las
dos circunstancias que me lura de a propozizi. Por lo que mira a la primera
de que se ha que en preta de treinta mill R. de vellon de los Caudales que
manesa Martin de Armendaris para compra de aceite. Acordo no haues
lugar por la gran falta que aron a los e feitos que estan aplicados, = y por lo
que toca a que se providencia a medio eorrientes para la compra de aceite
por D. Luis Galad y Sandoval ya haner lo manifestado en la onferencia,
ex orrio lo mismo que contiene en propozizi =

Memoria de los Parades

Memoria de los panaderos en que expresa en estar perdiendo un Caudales con las
divizion de vender todo Senoro de un aochonm talibon, haziendo para ello la onferencia
del precio del trigo y libras de pan que produce cada fanega; y suplican mande a
la Ciudad la providencia conveniente, para que se continen en su onferencia